

## AVISO No. 106-018-2015

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAID 106-275 de fecha 21 de Febrero de 2015, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 102113-114904 presentada por el señor (a) ANADEFINA CARRILO GONZALEZ.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No existe número) tal como consta en la guía No. YG073890148C0 de Postexpress Documentos 4/2.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAID 106-275 de fecha 12 de Febrero de 2015 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

*"...En atención a su petición de la referencia, en la que solicita le realicen visita técnica al predio ubicado en la Calle 33 N° 5"- 45 José Antonio Galán, para acceder a las ayudas que dispone el Gobierno Nacional, me permito responderle en los siguientes términos:*

*El día 03 de diciembre de 2013, se procedió a realizar visita técnica en el predio mencionado, según lo solicitado y con base a esta se emitió informe técnico N° 289-2013, en el cual se establece problemática de que la vivienda presentó daños en una parte de la cubierta con el fuertes lluvias que se presentaron en la ciudad, las obras generalmente se diseñan para que funcione durante una vida útil. Pero el transcurrir del tiempo, la estructura va presentando manifestaciones que deben ser atendidas con prontitud. La exposición al medio ambiente, los ciclos continuos de lluvia y el sol, el contacto con sustancias químicas presentes en el agua, en el aire, en el entorno; hacen que la estructura se debilite continuamente. Por esta razón es de vital importancia para las edificaciones, un adecuado y permanente mantenimiento, que ayuda a prevenir el deterioro normal e inevitable causado por el tiempo.*

*El inmueble se ubica en el mapa predial del Distrito de Barranquilla 2014 BETA 3 ArchReader en zona de amenazas categoría baja.*

*Sin embargo, de acuerdo a visita técnica realizada, se verificó que el inmueble del señor se encuentra ubicado en una zona de amenaza baja, por el cual esta oficina procederá a entregarle ayuda humanitaria consistente en materiales de construcción ( 3 tres láminas de eternit) para la rehabilitación del inmueble afectado reportado por la señora. Lo anterior se cumplirá tan pronto se disponga del proveedor de estos materiales, puesto que actualmente disponga de esta ayuda se procederá a contactar la señora para la entrega formal de dicha ayuda humanitaria.*

*En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la constitución Política..."*

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAID 106-275 de fecha 21 de Febrero de 2015, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 102113-114904 presentada por el (la) señor (a) ANADEFINA CARRILO GONZALEZ se considerara surtida a finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 9 de Marzo de 2015, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-275 de fecha 21 de Febrero de 2015, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

#### RETIRO

Este AVISO se retira el día 13 Marzo de 2015, siendo las 5 p.m. del mismo día después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días

Se suscribe,



**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyecto: Resguardo Legal

2/2/15



Barranquilla/Atlántico

COD 106- OPAED - 275.

**20 150 219 158 85**

Señor(a)

**ANADELINA CARRILO GONZALEZ**

**CALLE 33 N° 5ª-45 JOSE ANTONIO GALAN**

**Ciudad de Barranquilla**

**REF: Respuesta radicado RAD.102113-114904**

En atención a su petición de la referencia, en la que solicita le realicen visita técnica al predio ubicado en la Calle 33 N° 5ª-45 José Antonio Galán, para acceder a las ayudas que dispone el Gobierno Nacional, me permito responderle en los siguientes términos:

El día 03 de diciembre de 2013, se procedió a realizar visita técnica en el predio mencionado, según lo solicitado y con base a esta se emitió informe técnico No. 289-2013, en el cual se establece problemática de que la vivienda presento daños en una parte de la cubierta con el fuertes lluvias que se presentaron en la ciudad, las obras generalmente se diseñan para que funcionen durante una vida útil. Pero el transcurrir del tiempo, la estructura va presentado manifestaciones que deben ser atendidas con prontitud. La exposición al medio ambiente, los ciclos continuos de lluvia y sol, el contacto con sustancias químicas presentes en el agua, en el aire, en el entorno; hacen que la estructura se debilite continuamente. Por esta razón es de vital importancia para las edificaciones, un adecuado y permanente mantenimiento, que ayuda a prevenir el deterioro normal e inevitable caudado por el tiempo.

El inmueble se ubica en el mapa predial del Distrito de Barranquilla 2014 BETA 3 ArcReader en zona de amenazas categoria baja.

172  
Nombre:  
ALCALDI  
ALCALDI  
DISTRIT  
Dirección:  
Ciudad:  
Departa  
Codigo  
Envío:  
MEM  
Nombre:  
ANADELI  
Dirección:  
Autono G  
Ciudad:  
Departa  
Codigo  
Fecha F  
DISTRIT  
ALCALDI

1/24



Sin embargo de acuerdo a visita técnica realizada, se verifico que el inmueble del señor se encuentra ubicado en una zona de amenaza baja, por el cual esta oficina procederá a entregarle ayuda humanitaria consistente en materiales de construcción (3 tres láminas de eternit) para la rehabilitación del inmueble afectado reportado por la señora. Lo anterior se cumplirá tan pronto se disponga del proveedor de estos materiales, puesto que actualmente esto se encuentra en proceso de contratación, así mismo se informa que en cuanto se disponga de esta ayuda se procederá a contactar la señora para la entrega formal de dicha ayuda humanitaria.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,

  
ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias Y Desastres

*Handwritten initials*